

# EN CONTACTO

**Boletín para Proveedores  
y Contratistas**



**Aguas de Malambo S.A E.S.P. Mayo de 2020. Edición No. 8**

## **Aquí conocerás**

---

**Habilitación de la recepción de ofertas vía correo electrónico con firma digital**

---

**Medidas adoptadas por Aguas de Malambo a raíz del COVID-19**

---

**Plan Anticorrupción**

---

**Sigamos comunicándonos**

---

embargo, es indispensable el compromiso de cada empresa en la aplicación de los protocolos en los servicios que prestan, para garantizar la bioseguridad de los colaboradores, la comunidad y el cumplimiento de la normatividad.

En Aguas de Malambo, garantizaremos que todos los contratistas cumplan con estrictos protocolos de bioseguridad. Entre las medidas se encuentran: referenciar el personal asociados a las obras, asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar las acciones adoptadas a sus diferentes actividades e implementaciones de las recomendaciones de la interventoría y de la Empresa.

A través de los administradores de cada contrato, Aguas de Malambo verificará el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y aplicará, en caso de incumplimiento o inobservancia, las medidas contractuales y legales a las que haya lugar.

Estas disposiciones se toman con responsabilidad y de manera coordinada con las autoridades para cuidar la salud de los trabajadores y asegurar la continuidad de las obras y actividades que buscan garantizar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado

## **Editorial:**

Conocedores de que el agua es un bien esencial, indispensable en esta época de pandemia, para primordialmente prevenir las consecuencias de la emergencia sanitaria a causa del COVID 19, es que resulta vital y estratégico el trabajo que los proveedores y contratistas de las empresas de acueducto realizan, pues gracias a su trabajo, es posible dotar a la ciudadanía de agua potable y saneamiento básico, para que ésta tenga la posibilidad de dar cumplimiento a los protocolos de aseo e higiene, promovidos como medida necesaria y efectiva para la contención de la propagación de la pandemia.

Es por eso que destacamos las obras del sector de agua potable y saneamiento básico, como una de las que tienen mayor importancia estratégica y vital para la ciudadanía, en medio de la actual emergencia sanitaria que afecta al mundo entero, sin

embargo, es indispensable el compromiso de cada empresa en la aplicación de los protocolos en los servicios que prestan, para garantizar la bioseguridad de los colaboradores, la comunidad y el cumplimiento de la normatividad.

En Aguas de Malambo, garantizaremos que todos los contratistas cumplan con estrictos protocolos de bioseguridad. Entre las medidas se encuentran: referenciar el personal asociados a las obras, asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar las acciones adoptadas a sus diferentes actividades e implementaciones de las recomendaciones de la interventoría y de la Empresa.

A través de los administradores de cada contrato, Aguas de Malambo verificará el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y aplicará, en caso de incumplimiento o inobservancia, las medidas contractuales y legales a las que haya lugar.

Estas disposiciones se toman con responsabilidad y de manera coordinada con las autoridades para cuidar la salud de los trabajadores y asegurar la continuidad de las obras y actividades que buscan garantizar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado

# En Contacto

Boletín para Proveedores  
y Contratistas



## Habilitamos la recepción de ofertas vía correo electrónico con firma digital

En virtud de la contingencia producida por el COVID 19 Aguas de Malambo ha habilitado la recepción de ofertas vía correo electrónico, lo cual implica que para mantener la rigurosidad solicitaremos que las ofertas vengan firmada con firma Digital , entendiéndose por ella aquella que emitida por un organismo certificador que acredita la identidad del titular ante terceros .

Este será un requisito de participación, contemplado en los pliegos de condiciones particulares, así:  
2.2.12. Firma y abono de la oferta

El oferente deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, para lo cual utilizará el formulario correspondiente, el que estará firmado por Firma Digital emitida por una Autoridad Certificadora, de las que se encuentren habilitadas en el país.

Este mecanismo lo hemos habilitado teniendo en cuenta dentro de las causales de excepción definidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 de 2020 se encuentran :

Numeral 25.

Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de (i) servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, aseo (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, incluyendo los residuos biológicos o sanitarios); (ii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, Gas Licuado de Petróleo -GLP-, (iii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales, y (iv) el servicio de internet y telefonía.

### ¿Qué es una firma digital?

Es un documento electrónico que se emite a una persona o entidad, contiene datos que acreditan la identidad del titular del certificado ante terceros, tiene asociado un par de llaves (llave pública y llave privada), posee un periodo de vigencia implícito, es emitido y firmado por una Autoridad Certificadora reconocida como tal que garantiza que el titular del certificado es quien dice ser.

El Certificado de Firma Digital contiene la siguiente información:

- Código identificador único del certificado.
- Identificación de la Autoridad Certificadora que lo emitió.
- Firma digital de la Autoridad Certificadora
- Identidad del titular del certificado.

# En Contacto

## Boletín para Proveedores y Contratistas



- e. Dirección de correo electrónico del titular.
- f. La llave pública del titular del certificado.
- g. Periodo de validez del certificado.

En Colombia lo emiten tres empresas: **CERTICAMARA** [www.certicamara.com](http://www.certicamara.com), Telefono: 7442727; **Gestión de Seguridad Electrónica (GSE)** [www.gse.com.co](http://www.gse.com.co) al telefono: 7051888 o **Andes SCD** [www.andesscd.com.co](http://www.andesscd.com.co) al telefono: 6001778; y que permiten identificar de manera inequívoca a una persona en medios digitales.

El certificado de firma digital permite probar nuestra identidad en internet, firmar digitalmente documentos e intercambiar información de forma segura con otras personas, entidades o dispositivos.

La firma digital es una tecnología que permite integrar la identidad del firmante con un documento electrónico, acreditando que este asume como propia la información que está firmado.

La firma digital tiene la misma validez legal que la firma manuscrita según lo estipulado en la ley 527 de 1999, sin embargo, a diferencia de la firma manuscrita la firma digital ofrece más garantías en cuanto a la **AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD** y el **NO REPUDIO** debido a las siguientes características:

**AUTENTICIDAD:** La firma digital se obtiene a partir de la llave privada que identifica de manera univoca al firmante, esta llave privada corresponde a la llave publica vinculada a un certificado digital. El certificado digital avala que la llave privada es válida al momento de firmar y acredita que el firmante es quien dice ser.

**INTEGRIDAD:** Cuando se firma digitalmente un documento se crea un resumen cifrado que se adhiere al documento original, este resumen es la firma digital y permanece adjunto al documento hasta tanto no se efectúe ningún cambio.

**NO REPUDIO:** El firmante no puede negar la autoría, validez y los efectos jurídicos de una declaración o manifestación firmada digitalmente según el artículo 15 de la ley 527 de 1999.

### TRAMITE PARA SOLICITUD

- Se realiza directamente en la pagina web de cualquier de las autoridades certificadoras.
- Una vez diligenciada la solicitud, la autoridad certificadora enviara un correo informando sobre el pago y los documentos a aportar.
- El certificado tiene un valor de \$265.728 más IVA, y su vigencia es por un año. El pago se puede realizar por PSE, Baloto o consignación bancaria.
- Una vez se genera la orden de pedido con los datos de la entidad (solicitante) y del titular que va a firmar, y acreditado el pago, tarda entre 2 a 5 días hábiles la emisión del certificado, el cual puede ser enviado por correo electrónico o físico de acuerdo con lo solicitado.

# En Contacto

## Boletín para Proveedores y Contratistas



### TIPOS DE CERTIFICADOS

- **Persona jurídica**

Es un certificado digital que se emite a una entidad representada por una persona física quien actúa como responsable y poseedor del certificado emitido bajo esta característica.

El certificado de Persona Jurídica emitido bajo esta política puede ser utilizado para los siguientes propósitos.

#### Autenticación de identidad

El certificado puede utilizarse para identificar a una persona jurídica en el ámbito de su actividad.

Las firmas digitales realizadas con Certificados de Persona Jurídica ofrecen los medios de respaldo al garantizar la autenticidad del origen, la integridad de los datos firmados y el no repudio.

- **Representación empresa**

Es emitido a favor de una persona natural representante de una determinada entidad jurídica. El titular del certificado se identifica no únicamente como persona física perteneciente a una empresa, sino que añade su cualificación como representante legal de la misma.

El certificado de Representante legal emitido bajo esta política puede ser utilizado para los siguientes propósitos:

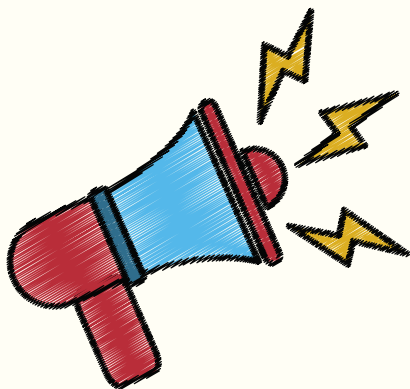
#### Autenticación de identidad

El certificado puede utilizarse para identificar a una persona física como representante legal de una entidad o persona jurídica en el ámbito de su actividad.

#### Firma digital

Las firmas digitales realizadas con Certificados de Representante legal ofrecen los medios de respaldo al garantizar la autenticidad del origen, la integridad de los datos firmados y el no repudio.

## Toma nota



El día 4 de mayo se le dio orden de inicio al contrato de optimización de redes de Acueducto, con el cual se mejoraran los sectores en presión y continuidad del servicio.

Es importante destacar que con todos nuestros contratistas se esta cumpliendo un plan de bioseguridad para garantizarle la salud a los trabajadores del contratista, a nuestros colaboradores y a la misma comunidad.



# En Contacto

Boletín para Proveedores  
y Contratistas



## Medidas adoptadas por Aguas de Malambo a raíz del COVID-19

En Aguas de Malambo estamos trabajando de manera comprometida en esta emergencia sanitaria y contribuyendo a evitar la expansión del COVID-19, garantizando la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura.

Nuestra empresa ha hecho esfuerzos extraordinarios y tomado medidas para beneficio de nuestra comunidad, por solo mencionar algunas tenemos:

- Aumento de la producción de agua potable: Para abastecer a una población como Malambo a través de redes se necesitan 500.000m<sup>3</sup> de agua al mes. Estamos trabajando con 800.000 m<sup>3</sup> para abastecer a todos los sectores del municipio, incluyendo los corregimientos.
- Desde el miércoles 18 de marzo hemos entregado agua en carrotanques contratados por nosotros para beneficiar a sectores que se encuentran fuera de nuestra área de prestación de Servicios.
- Reconectamos más de 6000 hogares que se encontraban suspendidos por falta de pago, incluyendo hogares que nunca, en todo el tiempo que lleva la empresa, han pagado el servicio.
- Implementamos canales virtuales y alternativos para facilitar los trámites de nuestros usuarios y que puedan estar al tanto de sus solicitudes y así evitar que se expongan saliendo de casa.
- Buscando ayudar las finanzas familiares implementamos medidas de alivio para los estratos 1,2 3 y 4.
- Hemos regalado a la comunidad hipoclorito de sodio para limpieza de terrazas, casas y zonas públicas

Todas estas medidas fueron adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria presentada por la propagación del coronavirus (COVID-19), acogiéndonos, además, a las disposiciones de los organismos regulatorios.



# En Contacto

Boletín para Proveedores  
y Contratistas



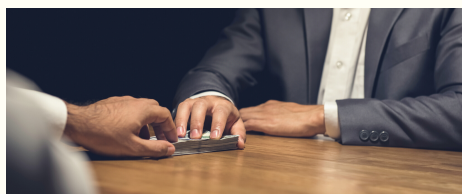
## Nuestro plan anticorrupción

En cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública nuestra empresa estructura cada año el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Como medida para prevenir y mitigar situaciones derivadas de la materialización de riesgos de fraude, corrupción y actos impropios, determinando los lineamientos aplicables para su identificación, prevención, protección, control y atención.

Este plan ha sido diseñado acogiendo los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al

ciudadano, de acuerdo con las políticas establecidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 – Ley de Promoción y Protección a la Participación Democrática y la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Te invitamos a consultar el plan anticorrupción en nuestra página web y los seguimientos que vamos realizando a fin de cumplir la normatividad y garantizar la transparencia en cada una de nuestra acciones: <https://cutt.ly/QyTqZqQ>



## Línea ética: contacto transparente

Es un mecanismo para registrar actos indebidos en nuestra organización y garantizar un comportamiento ético de los funcionarios, colaboradores o contratistas del Grupo EPM. 018000 522 955

**Contacto transparente: 018000 522 955**

Es un mecanismo para registrar actos indebidos en nuestra organización y garantizar un comportamiento ético de los funcionarios, colaboradores o contratistas del Grupo EPM.

Comunícate al 018000 522955 o [haz clic aquí para registrar un incidente](#), o descarga la aplicación EPM estamos ahí

# En Contacto

Boletín para Proveedores  
y Contratistas



## Así va Aguas de Malambo

Con el ánimo de ser transparentes y darle acceso a la información a todos nuestros grupos de interés, en la página web de la empresa se encuentra publicado el informe de gestión de cada mes, en el que están los resultados obtenidos por la empresa. Invitamos a todos nuestros proveedores y contratistas a que lo consulten y así puedan enterarse como va en la empresa.

Así mismo, los animamos a consultar la pestaña 'Proveedores y contratistas', que contiene información de su interés, entre las que se encuentra en Plan de compras 2020.

## Sigamos comunicándonos

Nuestra meta es fortalecer las relaciones y la comunicación efectiva con nuestros proveedores. Por eso, a tu correo electrónico seguiremos enviando este boletín con toda la información que sabemos que te interesa conocer de nuestra empresa.

Correos corporativos: [buzoncorporativo@aguasdemalambo.com](mailto:buzoncorporativo@aguasdemalambo.com);

[contratacion@aguasdemalambo.com](mailto:contratacion@aguasdemalambo.com); [comunicaciones@aguasdemalambo.com](mailto:comunicaciones@aguasdemalambo.com)

Facebook: Aguas de Malambo Grupo EPM

Youtube: Aguas de Malambo Grupo EPM

Twitter: Aguas de Malambo Grupo EPM

Sitio web: [www.aguasdemalambo.com](http://www.aguasdemalambo.com)

Dirección: Calle 12 No. 14 – 40 Barrio Centro, Malambo

Teléfono: (5) 3760606

Línea de contacto transparente: 018000 5222955

